

Decreto de PERSONAL



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

REF. : DESIGNA A FUNCIONARIOS MUNICIPALES

TREHUACO, 18 JUN 2021

DECRETO ALCALDICO N° 399

VISTOS:

- 1.- La necesidad del servicio y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en un ordenamiento administrativo en concordancia con las disposiciones legales que norma la debida gestión y administración del riesgo, en el marco de la aplicación integral y oportuna del Plan Nacional de Protección Civil, Decreto N° 156 del 12 de marzo del 2002 del Ministerio del Interior, en el ámbito de la Comuna de Trehuaco y Seguridad Pública.
- 2.- La Ley 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 4º letra i) "Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención del riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe" modifica Decreto N° 156 del 2020 y determina constitución se Comité de Operaciones de Emergencia.
- 3.- La Ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se hace necesario realizar en todo el territorio de la comuna una eficiente y efectiva acción en Protección Civil, Emergencia y una reducción en riesgo en los desastre, catástrofes, desarrollando y ejecutando programas que privilegién las actividades de las fases del ciclo del riesgo en la prevención, respuesta y recuperación, que respondan a una gestión integral en Protección Civil como área fundamental incidencia en el desarrollo humano.

DECRETO:

- 1.- DESIGNASE, sin perjuicio de sus labores habituales, al funcionario señor MAURICIO ESTEBAN FLORES HUENTEO, Director de Obras Municipales, Grado 9° con el fin de nombrar a un funcionario que ejerza como contraparte técnica titular, y un suplente señor LUIS ANTONIO MEDINA NEIRA, Profesional Técnico de Obra Grado 12°, para orientar estos nombramientos, requerirá abordar junto a los componentes principales del riesgo de desastres, aquellos factores considerados como subyacentes, que incluyen dimensiones como ordenamiento territorial, gobernanza, cambio climático y recursos naturales, y condiciones socioeconómicas y demográficas, el nombramiento de



estos dos funcionarios para la conformación de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución :

- * Archivo Oficina ONEMI Regional de Ñuble
- * Archivo Oficina ONEMI Provincia del Itata
- * Archivo Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia
- * Archivo DOM
- * Archivo Alcaldía
- * Archivo Secretaría Municipal

